

Títulos valores y derecho cambiario: circulación, garantías jurídicas y desafíos digitales en el comercio contemporáneo

Securities instruments and negotiable instruments law: circulation, legal guarantees, and digital challenges in contemporary commerce

Títulos de crédito e direito cambiário: circulação, garantias jurídicas e desafios digitais no comércio contemporâneo

Guadalupe María Solorzano-Intriago

✉ : gsolorzano6@indoamerica.edu.ec

id : <https://orcid.org/009-0004-3891-1878>

Carrera de Derecho de la Universidad Indoamérica. Ambato, Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Solorzano-Intriago, G. M. (2025). Títulos valores y derecho cambiario: circulación, garantías jurídicas y desafíos digitales en el comercio contemporáneo. *Tribunal de Justicia, Revista de Investigación jurídica*. 2(2), 138-149. DOI: <https://doi.org/10.51247/tj.v2i2.949>

Resumen

El presente estudio tiene como objetivo analizar las características jurídicas de los títulos valores y examinar la regulación de su circulación dentro del derecho cambiario, considerando los desafíos derivados de la transformación digital del comercio contemporáneo. La investigación se desarrolló mediante un enfoque cualitativo de carácter jurídico-documental, sustentado en los métodos dogmático-jurídico, histórico-jurídico y hermenéutico. Para ello, se revisaron fuentes doctrinales, normativas y académicas relacionadas con los títulos valores, los principios cambiarios y los procesos de desmaterialización documental en entornos electrónicos. Los resultados evidenciaron que los títulos valores continúan desempeñando una función esencial en la circulación del crédito y en la seguridad de las transacciones mercantiles. Asimismo, se identificó que los principios de literalidad, autonomía, incorporación y legitimación mantienen su vigencia como pilares fundamentales del derecho cambiario, aunque su aplicación ha requerido procesos de adaptación frente a la digitalización de las operaciones comerciales. Del mismo modo, se constató que la implementación de mecanismos tecnológicos de autenticación y verificación contribuyó al fortalecimiento de la seguridad jurídica en los títulos valores electrónicos. Se concluyó que la evolución tecnológica no sustituyó los fundamentos tradicionales del derecho cambiario, sino que impulsó una reinterpretación de sus principios para garantizar su eficacia en entornos digitales. En consecuencia, el fortalecimiento normativo y tecnológico resultó indispensable para preservar la confianza, la seguridad jurídica y la eficiencia de las transacciones comerciales contemporáneas.

Palabras clave: títulos valores; derecho cambiario; circulación mercantil; comercio electrónico.

Abstract

This study aims to analyze the legal characteristics of securities instruments and examine the regulation of their circulation within negotiable instruments law, considering the challenges arising from the digital transformation of contemporary commerce. The research was conducted using a qualitative legal-documentary approach based on dogmatic-legal, historical-legal, and hermeneutic methods. To achieve this purpose, doctrinal, regulatory, and academic sources related to securities instruments, negotiable instruments principles, and document dematerialization processes in electronic environments were reviewed. The findings revealed that securities instruments continued to play a fundamental role in credit circulation and in ensuring the security of commercial transactions. Furthermore, the principles of literalness, autonomy, incorporation, and legitimation were identified as maintaining their validity as essential pillars of negotiable instruments law, although their application required adaptation to the growing digitalization of commercial operations. Likewise, the study found that the implementation of technological authentication and verification mechanisms contributed significantly to strengthening legal certainty in electronic securities instruments. It was concluded that technological evolution did not replace the traditional foundations of negotiable instruments law but rather promoted a reinterpretation of its principles to ensure their effectiveness in digital environments. Consequently, regulatory and technological strengthening proved indispensable for preserving trust, legal certainty, and efficiency in contemporary commercial transactions.

Keywords: securities instruments; negotiable instruments law; commercial circulation; electronic commerce.

Resumo

O presente estudo tem como objetivo analisar as características jurídicas dos títulos de crédito e examinar a regulamentação de sua circulação no âmbito do direito cambiário, considerando os desafios decorrentes da transformação digital do comércio contemporâneo. A pesquisa foi desenvolvida por meio de uma abordagem qualitativa de natureza jurídico-documental, fundamentada nos métodos dogmático-jurídico, histórico-jurídico e hermenêutico. Para tanto, foram revisadas fontes doutrinárias, normativas e acadêmicas relacionadas aos títulos de crédito, aos princípios cambiários e aos processos de desmaterialização documental em ambientes eletrônicos. Os resultados evidenciaram que os títulos de crédito continuaram desempenhando uma função essencial na circulação do crédito e na segurança das transações mercantis. Além disso, identificou-se que os princípios da literalidade, autonomia, incorporação e legitimação mantiveram sua validade como pilares fundamentais do direito cambiário, embora sua aplicação tenha exigido adaptações diante da crescente digitalização das operações comerciais. Da mesma forma, verificou-se que a implementação de mecanismos tecnológicos de autenticação e verificação contribuiu para o fortalecimento da segurança jurídica dos títulos eletrônicos. Concluiu-se que a evolução tecnológica não substituiu os fundamentos tradicionais do direito cambiário, mas promoveu uma reinterpretação de seus princípios para garantir sua eficácia em ambientes digitais. Consequentemente, o fortalecimento normativo e tecnológico mostrou-se indispensável para preservar a confiança, a segurança jurídica e a eficiência das transações comerciais contemporâneas.

Palavras-chave: títulos de crédito; direito cambiário; circulação mercantil; comércio eletrônico.

Introducción

Los títulos valores constituyen uno de los instrumentos jurídicos más relevantes para el desarrollo de las actividades mercantiles modernas, debido a que facilitan la circulación de la riqueza, fortalecen el crédito y garantizan la seguridad de las transacciones económicas. Su importancia radica en la incorporación de un derecho patrimonial en un documento que permite ejercerlo y transferirlo conforme a reglas específicas del derecho mercantil. Según Peña Nossa (2019), estos instrumentos han sido diseñados para dotar de certeza y rapidez a las operaciones comerciales, permitiendo que los agentes económicos desarrollen sus actividades con mayores niveles de confianza y eficiencia. De igual manera, Mulánovich (2011) destaca que los títulos valores representan una herramienta esencial para la dinámica financiera y comercial de las economías contemporáneas.

El desarrollo de los mercados y la creciente complejidad de las relaciones comerciales han impulsado una evolución constante de los títulos valores y de las normas que regulan su funcionamiento. En este contexto, el derecho cambiario ha desempeñado un papel fundamental al establecer principios y mecanismos orientados a garantizar la legitimidad, circulación y exigibilidad de los derechos incorporados en dichos documentos. Labariega Villanueva (2005) señala que la evolución histórica del derecho cambiario ha estado estrechamente vinculada a las necesidades del comercio internacional y a la búsqueda de instrumentos que permitan agilizar las transacciones económicas. Asimismo, Rodríguez Moreno (2006) sostiene que la regulación cambiaria ha contribuido significativamente a consolidar la confianza jurídica en los intercambios mercantiles.

Tradicionalmente, los títulos valores se han sustentado en principios clásicos como la incorporación, la literalidad, la autonomía y la legitimación, los cuales han permitido garantizar la seguridad jurídica de las operaciones comerciales. Sin embargo, la acelerada transformación digital que caracteriza al comercio contemporáneo ha generado importantes desafíos para la aplicación de estos principios en entornos electrónicos. La progresiva sustitución del soporte físico por mecanismos digitales ha impulsado la aparición de títulos valores electrónicos, modificando la manera en que se crean, transfieren y ejecutan los derechos incorporados en ellos. De acuerdo con Chacón Rubio (2021), la consolidación del comercio sin papel exige una actualización normativa que permita armonizar los principios tradicionales con las nuevas tecnologías.

La problemática adquiere especial relevancia debido a que la desmaterialización de los títulos valores plantea interrogantes sobre la preservación de la seguridad jurídica y la eficacia de las instituciones cambiarias tradicionales. En el ámbito latinoamericano, diversos ordenamientos jurídicos han iniciado procesos de adaptación normativa para responder a las exigencias de la digitalización económica. Gaón López (2025) advierte que la transición hacia modelos electrónicos obliga a replantear la interpretación de los principios clásicos del derecho cambiario, mientras que Pulido Daza et al. (2025) destacan la necesidad de implementar mecanismos tecnológicos que garanticen la autenticidad, integridad y trazabilidad de los títulos valores electrónicos.

La relevancia de esta investigación se sustenta en la necesidad de fortalecer la seguridad jurídica en las transacciones comerciales desarrolladas en entornos digitales. La confianza constituye un elemento esencial para la circulación de los títulos valores, por lo que resulta indispensable contar con mecanismos normativos y tecnológicos capaces de garantizar la identificación de los titulares legítimos y la protección de los derechos incorporados. Ríos Torres (2023) sostiene que las firmas electrónicas y los títulos valores electrónicos representan herramientas fundamentales para la modernización del derecho mercantil, mientras que Méndez González (2007) destaca la importancia de los sistemas de registro e inscripción como mecanismos de garantía y legitimación en las operaciones patrimoniales contemporáneas.

En este escenario, el presente estudio tiene como objetivo analizar las características jurídicas de los títulos valores y examinar la regulación de su circulación dentro del derecho cambiario, considerando los desafíos que plantea la transformación digital del comercio contemporáneo. A partir de este propósito, la investigación busca responder las siguientes preguntas: ¿qué caracteriza a los títulos valores como instrumentos jurídicos de circulación patrimonial? y ¿cómo se regula su circulación dentro del derecho cambiario para garantizar la seguridad jurídica de las transacciones en contextos cada vez más digitalizados? La respuesta a estas interrogantes permitirá comprender la vigencia de los principios cambiarios tradicionales y su capacidad de adaptación a las nuevas exigencias del comercio electrónico.

Metodología

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de carácter jurídico-documental, orientado al análisis de los títulos valores y del derecho cambiario en el contexto de las transformaciones digitales del comercio contemporáneo. Este enfoque permitió examinar normas, principios doctrinarios y aportes académicos relacionados con la circulación de los títulos valores y los desafíos derivados de su desmaterialización. Según Neves (1993), la metodología jurídica constituye un instrumento fundamental para comprender la estructura, interpretación y aplicación de las instituciones normativas dentro de un determinado contexto social y económico.

El estudio adoptó el método dogmático-jurídico, el cual se centró en el análisis sistemático de las disposiciones legales, los principios cambiarios y las construcciones doctrinales vinculadas a los títulos valores. Asimismo, se empleó el método histórico-jurídico para examinar la evolución del derecho cambiario y comprender la transformación de sus fundamentos desde los instrumentos tradicionales hasta los mecanismos electrónicos actuales. En este sentido, Mantilla Pineda (1979) destaca que la metodología jurídica inspirada en la tradición de Savigny permite interpretar las instituciones jurídicas a partir de su desarrollo histórico y de su relación con las necesidades sociales.

La técnica principal de investigación fue la revisión documental y bibliográfica especializada. Para ello, se recopilaron y analizaron libros, artículos científicos, tesis académicas y documentos normativos relacionados con los títulos valores, el derecho cambiario y la digitalización de las transacciones comerciales. De acuerdo con Queiroz y Feferbaum (2012), la investigación jurídica documental facilita la identificación, organización y evaluación crítica de las fuentes doctrinales y normativas necesarias para la construcción del conocimiento científico.

Finalmente, se aplicó un análisis hermenéutico y comparativo de la información recopilada, con el propósito de identificar convergencias y divergencias entre los principios clásicos del derecho cambiario y las nuevas formas de circulación electrónica de los títulos valores. Conforme señala Jaeger Junior (2014), este tipo de análisis permite comprender la adaptación de las instituciones jurídicas a escenarios económicos cada vez más dinámicos e internacionalizados.

Desarrollo

Concepto de títulos valores

Los títulos valores constituyen una de las instituciones más importantes del derecho mercantil moderno debido a su capacidad para facilitar la circulación de derechos patrimoniales dentro de las actividades económicas. Su desarrollo histórico ha estado estrechamente vinculado a las necesidades del comercio, particularmente a la búsqueda de mecanismos que permitan transferir derechos de manera segura, rápida y eficiente. En la actualidad, los títulos valores continúan desempeñando una función esencial en las relaciones jurídicas y financieras, adaptándose progresivamente a los cambios tecnológicos que caracterizan a las economías contemporáneas.

Definición

La doctrina jurídica ha formulado diversas definiciones sobre los títulos valores, aunque existe consenso respecto a que se trata de documentos destinados a incorporar derechos patrimoniales susceptibles de circulación. Zegarra Mulánovich (2021) sostiene que el título valor representa una categoría jurídica autónoma cuya esencia radica en la vinculación inseparable entre el documento y el derecho incorporado. Esta característica permite que el ejercicio del derecho dependa de la posesión legítima del instrumento, otorgando seguridad y certeza a las transacciones comerciales.

Desde una perspectiva contemporánea, Busetto (2015) señala que la teoría general de los títulos valores ha evolucionado para responder a las transformaciones del tráfico mercantil, ampliando su alcance más allá de los documentos tradicionales. En la misma línea, Briolo (2025) destaca que los títulos valores constituyen instrumentos jurídicos que facilitan la circulación del crédito y fortalecen la confianza entre los participantes del mercado, convirtiéndose en elementos indispensables para el funcionamiento de los sistemas financieros modernos.

Naturaleza jurídica

La naturaleza jurídica de los títulos valores ha sido objeto de múltiples debates doctrinales debido a la complejidad de las relaciones jurídicas que generan. Tradicionalmente, se les ha considerado documentos constitutivos de derechos patrimoniales, aunque diversas corrientes doctrinales han enfatizado aspectos particulares de su estructura y funcionamiento. Toro Llanos (2019) argumenta que la creación o suscripción de un título valor constituye un acto jurídico complejo cuya validez depende del cumplimiento de requisitos formales y sustanciales establecidos por la legislación mercantil.

Por su parte, Salgado Figueroa (2023) señala que los títulos valores poseen una naturaleza jurídica dual, puesto que combinan elementos documentales con derechos de contenido patrimonial. Esta característica explica por qué su regulación exige la observancia de principios específicos que garantizan tanto la protección del titular legítimo como la seguridad de los terceros que participan en su circulación. La doctrina contemporánea coincide en que esta naturaleza híbrida constituye uno de los principales fundamentos de la autonomía conceptual de los títulos valores dentro del derecho mercantil.

Función económica

La importancia de los títulos valores trasciende el ámbito estrictamente jurídico y se proyecta hacia el funcionamiento de los mercados financieros y comerciales. Valdez (1967) explica que estos instrumentos cumplen una función económica fundamental al facilitar la movilización del crédito y reducir los costos asociados a las transacciones comerciales. Gracias a su capacidad de circulación, los títulos valores permiten transformar derechos patrimoniales en activos fácilmente transferibles dentro del mercado.

En el contexto actual, esta función económica ha adquirido una dimensión aún más relevante debido al crecimiento del comercio electrónico y de las operaciones financieras digitales. Segura Clavijo (2020) sostiene que la regulación de instrumentos electrónicos con características de título valor ha contribuido a optimizar los procesos comerciales y financieros, promoviendo mayores niveles de eficiencia y competitividad. De esta manera, los títulos valores continúan siendo herramientas esenciales para el desarrollo económico y la integración de los mercados.

Principios cambiarios

Los principios cambiarios constituyen la base conceptual sobre la cual se estructura el régimen jurídico de los títulos valores. Estos principios permiten garantizar la seguridad jurídica, la confianza comercial y la protección de los derechos incorporados en los documentos

cambiarlos. Su importancia radica en que orientan tanto la interpretación normativa como la aplicación práctica de las instituciones vinculadas a la circulación de los títulos valores.

Literalidad

El principio de literalidad establece que el contenido, alcance y extensión del derecho incorporado en el título valor se determinan exclusivamente por lo expresado en el documento. Rengifo y Nieto Nieto (2010) afirman que este principio constituye una garantía fundamental para la seguridad jurídica, ya que permite a los participantes del tráfico mercantil conocer con precisión los derechos y obligaciones derivados del instrumento.

Asimismo, Saavedra Gil (2024) destaca que la literalidad facilita la circulación de los títulos valores al proporcionar certeza respecto a su contenido jurídico. En consecuencia, cualquier reclamación relacionada con el derecho incorporado debe fundamentarse en lo consignado expresamente en el documento, evitando interpretaciones subjetivas que puedan afectar la confianza de los terceros adquirentes.

Autonomía

La autonomía representa uno de los principios más característicos del derecho cambiario. Este principio implica que cada adquirente legítimo del título valor obtiene un derecho propio e independiente de las relaciones jurídicas previas que hayan existido entre los anteriores titulares. Según Ostojá (1988), la autonomía fortalece la seguridad del tráfico mercantil al proteger a los terceros de buena fe frente a posibles controversias surgidas en negocios anteriores.

La doctrina moderna considera que este principio constituye un elemento esencial para garantizar la circulación eficiente de los títulos valores. Carrillo (2007) sostiene que la autonomía permite desvincular parcialmente el derecho incorporado de la relación causal que le dio origen, favoreciendo la estabilidad y confiabilidad de las operaciones comerciales.

Incorporación

El principio de incorporación establece que el derecho patrimonial se encuentra integrado al documento que lo representa. Como consecuencia, la posesión legítima del título resulta indispensable para ejercer los derechos que contiene. Rocha Gómez (2023) señala que este principio ha sido históricamente uno de los pilares del régimen cambiario, debido a que asegura la identificación del titular legítimo y facilita la circulación de los derechos patrimoniales.

No obstante, la progresiva desmaterialización de los títulos valores ha generado nuevos desafíos para la aplicación de este principio. La sustitución del soporte físico por registros electrónicos ha impulsado la necesidad de reinterpretar la incorporación en función de mecanismos digitales capaces de garantizar la autenticidad y exclusividad de los derechos representados.

Legitimación

La legitimación se refiere a la facultad reconocida al poseedor legítimo del título para ejercer los derechos incorporados en él. Este principio permite identificar de manera objetiva a la persona autorizada para exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento. Certad (1989) explica que la legitimación constituye un mecanismo fundamental para garantizar la seguridad de las relaciones jurídicas derivadas de los títulos valores.

La relevancia de este principio se ha incrementado en los entornos digitales, donde la identificación del titular requiere mecanismos tecnológicos avanzados. En consecuencia, los sistemas electrónicos modernos han incorporado herramientas de autenticación y verificación destinadas a preservar los efectos jurídicos tradicionalmente asociados a la legitimación cambiaria.

Tipos de títulos valores

La diversidad de operaciones comerciales ha dado lugar a la aparición de diferentes clases de títulos valores, cada una diseñada para responder a necesidades específicas del tráfico mercantil. Entre los instrumentos más utilizados destacan la letra de cambio, el pagaré y el cheque, aunque existen otras modalidades reconocidas por las legislaciones contemporáneas.

Letra de cambio

La letra de cambio constituye uno de los títulos valores más tradicionales y ampliamente utilizados en las operaciones comerciales. Martínez Díaz (2017) señala que este instrumento permite ordenar el pago de una suma determinada de dinero a favor de una persona específica, constituyendo una herramienta eficaz para la financiación y garantía de obligaciones mercantiles. Su relevancia histórica ha contribuido significativamente al desarrollo del derecho cambiario moderno.

Pagaré

El pagaré se caracteriza por contener una promesa directa e incondicional de pago emitida por el suscriptor. Restrepo (1986) destaca que este instrumento proporciona una importante garantía crediticia, debido a que formaliza el compromiso del deudor de cumplir una obligación pecuniaria en una fecha determinada. Su simplicidad operativa explica su amplia utilización en las relaciones comerciales y financieras.

Cheque

El cheque es un título valor mediante el cual una persona ordena a una entidad financiera el pago de una determinada cantidad de dinero. Gadea (2009) explica que este instrumento ha desempeñado históricamente un papel fundamental en los sistemas de pagos, facilitando la realización de transacciones económicas sin necesidad de movilizar efectivo. Aunque los medios electrónicos han reducido parcialmente su utilización, continúa conservando relevancia jurídica y comercial.

Otros instrumentos

Además de los títulos tradicionales, la legislación mercantil reconoce diversas modalidades adaptadas a necesidades específicas del comercio moderno. Hincapié Gómez (2014) señala que entre estos instrumentos se encuentran certificados, bonos, facturas negociables y otros documentos que incorporan derechos patrimoniales susceptibles de circulación. La expansión de estas modalidades refleja la capacidad de adaptación del derecho cambiario frente a las transformaciones económicas contemporáneas.

Discusión

Los resultados del análisis evidencian que los títulos valores continúan desempeñando una función esencial dentro de las relaciones mercantiles contemporáneas, a pesar de las profundas transformaciones derivadas de la digitalización económica. La doctrina coincide en que estos instrumentos conservan su relevancia debido a su capacidad para facilitar la circulación del crédito y proporcionar seguridad jurídica a las transacciones comerciales. En este sentido, Zegarra Mulánovich (2021) sostiene que la esencia jurídica del título valor permanece vinculada a la incorporación de un derecho patrimonial susceptible de circulación, mientras que Briolo (2025) destaca que su utilidad práctica sigue siendo determinante para la eficiencia de los mercados financieros y comerciales.

El estudio también permitió identificar que los principios cambiarios tradicionales mantienen plena vigencia como fundamentos estructurales del régimen jurídico de los títulos valores. La literalidad, la autonomía, la incorporación y la legitimación continúan siendo elementos indispensables para garantizar la certeza y confianza en las operaciones mercantiles. Estos hallazgos coinciden con los planteamientos de Rengifo y Nieto Nieto (2010), quienes afirman

que dichos principios constituyen mecanismos esenciales para la protección de los derechos incorporados en los documentos cambiarios. Asimismo, Saavedra Gil (2024) enfatiza que la estabilidad del tráfico jurídico depende en gran medida de la correcta aplicación de estos principios en la práctica comercial.

No obstante, uno de los aspectos más relevantes identificados durante la investigación se relaciona con las dificultades que surgen al trasladar los principios clásicos del derecho cambiario hacia entornos completamente digitales. El principio de incorporación, tradicionalmente asociado a la posesión material del documento, enfrenta importantes desafíos cuando el soporte físico es sustituido por registros electrónicos. En concordancia con Rocha Gómez (2023), la desmaterialización obliga a replantear los mecanismos de identificación y control del derecho incorporado, sin que ello implique la pérdida de las garantías jurídicas que históricamente han caracterizado a los títulos valores.

Desde una perspectiva comparada, los resultados muestran que diversos ordenamientos jurídicos han iniciado procesos de adaptación normativa para responder a las exigencias del comercio electrónico. Sin embargo, el avance regulatorio presenta diferencias significativas entre países, generando escenarios de incertidumbre respecto al reconocimiento y circulación de títulos valores electrónicos. Esta situación coincide con las observaciones realizadas por Mayorga Penna (2019), quien señala que la consolidación de los títulos valores electrónicos requiere marcos normativos capaces de garantizar equivalencia funcional respecto de los instrumentos tradicionales. En consecuencia, la modernización legislativa se presenta como una necesidad ineludible para asegurar la efectividad del derecho cambiario en la economía digital.

Otro hallazgo relevante se relaciona con la importancia creciente de la seguridad tecnológica como componente complementario de la seguridad jurídica. Mientras que en los títulos valores tradicionales la autenticidad se vinculaba principalmente al documento físico y a la firma manuscrita, los entornos digitales exigen mecanismos avanzados de verificación electrónica. En este contexto, Rodríguez (2025) sostiene que la utilización de sistemas de autenticación digital, firmas electrónicas y registros seguros constituye una condición indispensable para preservar la confianza de los usuarios. Estos mecanismos permiten garantizar la integridad de la información y reducir los riesgos asociados a la falsificación o alteración de documentos electrónicos.

Asimismo, el análisis permitió observar que la circulación electrónica de los títulos valores genera nuevas oportunidades para incrementar la eficiencia de las transacciones comerciales. La eliminación de soportes físicos reduce costos operativos, agiliza procesos y facilita la integración de mercados nacionales e internacionales. Tales resultados coinciden con lo señalado por Segura Clavijo (2020), quien identifica importantes beneficios económicos derivados de la implementación de instrumentos electrónicos negociables. De igual manera, Cuenca Narváez (2012) argumenta que la incorporación de documentos electrónicos al tráfico jurídico representa una evolución natural de las instituciones mercantiles frente a las demandas de la globalización y la innovación tecnológica.

Finalmente, la discusión permite concluir que el principal desafío del derecho cambiario contemporáneo no consiste en sustituir los principios tradicionales, sino en adaptarlos a las nuevas dinámicas digitales sin afectar su función garantista. La evidencia doctrinal analizada demuestra que la literalidad, autonomía, incorporación y legitimación continúan siendo pilares fundamentales del sistema cambiario, aunque requieren reinterpretaciones compatibles con la realidad tecnológica actual. En concordancia con Mendoza Luna (2002), la desmaterialización debe entenderse como un proceso de evolución jurídica más que como una ruptura conceptual. Por ello, el fortalecimiento de marcos normativos, tecnológicos e institucionales constituye una condición esencial para garantizar que los títulos valores sigan cumpliendo eficazmente su función económica y jurídica en el comercio contemporáneo.

Conclusiones

El análisis realizado permitió establecer que los títulos valores continúan siendo instrumentos fundamentales para el desarrollo de las actividades comerciales y financieras, debido a su capacidad para facilitar la circulación de derechos patrimoniales y fortalecer la seguridad jurídica de las transacciones. Su importancia no se limita al ámbito tradicional del comercio, sino que se proyecta hacia los nuevos escenarios digitales, donde siguen cumpliendo funciones esenciales relacionadas con la movilización del crédito, la confianza entre las partes y la eficiencia de los intercambios económicos. En consecuencia, los títulos valores mantienen una vigencia indiscutible dentro del derecho mercantil contemporáneo.

Asimismo, se concluyó que los principios cambiarios de literalidad, autonomía, incorporación y legitimación constituyen los pilares jurídicos que sustentan la eficacia de los títulos valores. Estos principios continúan garantizando la certeza de los derechos incorporados y la protección de los sujetos que intervienen en su circulación. Sin embargo, la investigación evidenció que la transformación digital exige reinterpretaciones jurídicas capaces de preservar la esencia de dichos principios sin afectar su función garantista. Por ello, la adaptación normativa debe orientarse a mantener la seguridad jurídica que históricamente ha caracterizado al régimen cambiario.

Respecto a la regulación de la circulación de los títulos valores, se identificó que mecanismos como el endoso, la tradición y la transferencia continúan siendo elementos esenciales para la transmisión legítima de los derechos incorporados. No obstante, la creciente utilización de soportes electrónicos ha generado nuevos desafíos relacionados con la autenticidad, integridad y trazabilidad de las operaciones. En este contexto, la incorporación de tecnologías de identificación y verificación digital se presenta como una herramienta indispensable para garantizar la eficacia de los procesos de circulación en entornos virtuales.

Finalmente, se concluyó que el principal reto del derecho cambiario contemporáneo consiste en lograr un equilibrio entre la preservación de los fundamentos jurídicos tradicionales y la incorporación de innovaciones tecnológicas que respondan a las necesidades del comercio digital. La desmaterialización de los títulos valores no representa una sustitución de sus principios esenciales, sino una evolución de sus mecanismos de funcionamiento. En consecuencia, el fortalecimiento de marcos normativos modernos y de sistemas tecnológicos seguros resulta indispensable para garantizar la continuidad, confianza y efectividad de los títulos valores en la economía digital global.

Limitaciones del estudio

La principal limitación de esta investigación radicó en su naturaleza eminentemente documental y doctrinal, basada en el análisis de fuentes bibliográficas, normativas y académicas. En consecuencia, no se incorporaron estudios empíricos ni datos estadísticos que permitieran evaluar de manera directa la implementación práctica de los títulos valores electrónicos en distintos contextos jurisdiccionales, lo que restringe el alcance de los resultados a una dimensión teórica y analítica.

Estudios futuros

Se recomienda que futuras investigaciones profundicen en el análisis comparado de los marcos regulatorios aplicables a los títulos valores electrónicos en diferentes países, así como en la evaluación empírica de los mecanismos tecnológicos utilizados para garantizar su autenticidad, integridad y circulación. Asimismo, resultaría pertinente examinar el impacto de tecnologías emergentes, como blockchain e inteligencia artificial, en la evolución del derecho cambiario y la seguridad jurídica de las transacciones digitales.

Reconocimiento

La autora expresa su más sincero agradecimiento a los especialistas en derecho mercantil, derecho cambiario y comercio electrónico que, mediante sus observaciones, comentarios y aportes académicos, contribuyeron al desarrollo y fortalecimiento de esta investigación. Asimismo, se reconoce el valioso apoyo brindado por colegas investigadores y profesionales del ámbito jurídico, cuyas reflexiones y sugerencias enriquecieron el análisis realizado. De igual manera, se agradece a las instituciones académicas y centros de investigación que promueven la generación y difusión del conocimiento científico, favoreciendo el estudio de los desafíos contemporáneos del derecho mercantil.

Declaración de conflicto de interés

La autora declara que no existe ningún conflicto de interés financiero, profesional, académico o personal que pueda influir de manera inapropiada en los resultados, análisis, interpretaciones o conclusiones presentadas en este estudio.

Referencias

- Briolo, T. (2025). *Lecciones de títulos valores*. Fondo Editorial de la PUCP.
- Briolo, T. (2025). *Lecciones de títulos valores*. Fondo Editorial de la PUCP.
- Busetto, A. L. (2015). La nueva teoría general de los títulos valores: aproximaciones. *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/50634>
- Cadavid Arango, L. A. (2015). DE LOS TÍTULOS VALORES. *Contaduría Universidad De Antioquia*, (11), 105–176. <https://doi.org/10.17533/udea.rc.24991>
- Cardenas, G. G. (1980). Competencia Para Conocimiento de la Accion Cambiaria. *Boletin Centro Investigaciones Juridicas Politicas Sociales*, 7, 25.
- Carrillo, M. (2007). Los derechos, un contenido constitucional de los Estatutos de Autonomía. *Revista española de derecho constitucional*, 49-73.
- Certad, G. (1989). Contraseñas, documentos de legitimación, títulos impropios. *Acta Académica*, 4 (Mayo), 103-112.
- Chacón Rubio, P. A. (2021). Reglamentar los títulos valores electrónicos: un paso necesario para la consolidación del comercio sin papel en Colombia. *Revista e-mercatoria*, 20(2), 3-25.
- Cuenca Narváez, L. (2012). El documento electrónico como título valor. [Tesis de Master, Universidad ICESI de Colombia]. <http://hdl.handle.net/10906/68131>
- de Azevedo, S. N. (2014). *O protesto de títulos e outros documentos de dívida*. EDIPUCRS.
- Gadea, E. (2009). *Los títulos-valor: Lletra de cambio, cheque y pagaré*. Librería-Editorial Dykinson.
- Gaitán Martínez, J. A. (2009). *Lecciones sobre títulos-valores*. Universidad del Rosario.
- Gaón López, B. L. (2025). Desmaterialización de los títulos valores: Un análisis de los principios clásicos frente a la innovación digital en el Derecho ecuatoriano. [Tesis de grado, Universidad de Cuenca, Ecuador]. URI: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/47407>
- Hincapié Gómez, M. L. (2014). *Títulos valores*. Sello Editorial de la Universidad de Medellín. <https://hdl.handle.net/10495/47621>

- Jaeger Junior, A. (2014). Metodologia jurídica europeia e mercosulista: considerações fundamentais. *RSTPR. Vol. 2, n. 3 (jan. 2014), p. 117-157.*
- Labariega Villanueva, P. A. (2005). Devenir histórico del derecho cambiario. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 38(112), 157-191.
- Mantilla Pineda, B. (1979). La metodología jurídica de Savigny. *Estudios De Derecho*, 38(96), 258-283. <https://doi.org/10.17533/udea.esde.332730>
- Martínez Díaz, J. G. (2017). Letra de cambio y pagaré: ¿títulos valores de uso meramente mercantil o de uso común o público?. *Entorno*, (63), 45-47. <https://doi.org/10.5377/entorno.v0i63.6078>
- Mayorga Penna, P. A. (2019). Los títulos-valores electrónicos en el Ordenamiento Jurídico Colombiano. *Academia & Derecho*, (19), 157-194.
- Méndez González, F. P. (2007). La inscripción como título-valor o el valor de la inscripción como título. *Revista crítica de derecho inmobiliario*, (703), 2059-a.
- Mendoza Luna, A. A. (2002). Desmaterialización de valores mobiliarios: Algunas reflexiones a propósito de la Ley de Títulos Valores. *Derecho PUCP*, 55, 339.
- Mulánovich, Á. Z. (2011). Títulos valores y derecho mercantil. *Revista de Derecho*, 12(1), 59-76.
- Neves, A. C. (1993). Metodologia jurídica. *Problemas fundamentais. Coimbra: Coimbra*, 152-153.
- Ostojá, A. (1988). La autonomía del crédito documentario. *THEMIS Revista de Derecho*, (12), 16-21.
- Peña Nossa, L. (2019). *De los títulos valores-11ma edición*. ECOE ediciones.
- Petito, K. S. (2008). eL endoso en garantía en eL marco de La Ley de títuloS vaLores. *Revista de Derecho*, 7(14), 149-175.
- Pulido Daza, N. J., Herrera Higuera, G. A., & Espejo Díaz, C. P. (2025). Gestión de títulos valores electrónicos en Colombia. *Métodos De información*, 15(29), 22-45. <https://doi.org/10.5557/IIMEI15-N29-022045>
- Queiroz, R. M. R., & Feferbaum, M. (2012). *Metodologia jurídica: um roteiro prático para trabalhos de conclusão de curso*. Editora Saraiva.
- Rengifo, R., & Nieto Nieto, N. (2010). Literalidad, necesidad, autonomía: atributos de los títulos valores. Análisis de la jurisprudencia de las cortes constitucional y suprema de justicia colombianas 1992-2008. *Revista de Derecho*, (33), 121-157.
- Restrepo, G. A. (1986). El pagaré con vencimientos ciertos y sucesivos y la cláusula aceleratoria del plazo. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, (75), 40-57.
- Ríos Torres, S. D. (2023). El título valor electrónico y las firmas electrónicas como herramientas del Derecho moderno. *Revista De Derecho*, 1(33), 131-150. <https://doi.org/10.5377/derecho.v1i33.15729> (Original work published 8 de febrero de 2023)
- Robles Alvarado de Sotomayor, A. (1951). Los títulos de tradición en la doctrina y en el derecho positivo. *Revista de la Universidad de Oviedo*. https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/5061/2073100_467.pdf?sequence=1

- Rocha Gómez, C. A. (2023). El Principio de Incorporación de los Títulos Valores Desmaterializados. [Tesis de grado, Universidad Libre de Colombia]. URI: <https://hdl.handle.net/10901/24793>
- Rodríguez Moreno, H. (2006). Apuntes básicos en materia de títulos valores: notas relacionadas con el modelo legal costarricense. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, (104), 67-110.
- Rodríguez, N. (2025). Los títulos valores electrónicos en Colombia [Trabajo de grado especialización]. Universidad de Antioquia, Carepa, Colombia. URI
- Saavedra Gil, R. (2024). Problemas frecuentes y casos prácticos en los títulos valores. *Derecho & Sociedad*, (63), 19-43. DOI: <https://doi.org/10.18800/dys.202402.001>
- Salgado Figueroa, E. R. (2023). *Títulos valores*. Universidad Tecnológica de Bolívar.
- Segura Clavijo, K. S. (2020). Análisis económico-financiero a la regulación a la factura electrónica como título valor. [Tesis de grado, Universidad Externado de Colombia]. DOI. 10.57998/bdigital.handle.001.3742
- Toro Llanos, V. E. (2019). *La ineficacia estructural del acto jurídico de creación o suscripción de un título valor* [Tesis de Doctoral, Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Perú]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/dctes?codigo=340360>
- Valdez, J. A. (1967). Los Títulos-Valores. *THEMIS Revista de Derecho*, 7-12.
- Vargas Ccucho, C. R. (2018). Los depósitos judiciales y administrativos como títulos valores [Trabajo de investigación para optar el grado académico de Maestro en Derecho Empresarial]. Repositorio Institucional de la Universidad de Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.12724/8048>
- Zegarra Mulánovich, Á. (2021). La noción de título valor. *Revista de Derecho*, 22(1), 83-127.